

**Memorando Nro. IESS-CSA-MA-2023-0930-M**

**Machachi, 28 de febrero de 2023**

**PARA:** Sra. Lcda. Andrea Elizabeth Ruales Muñoz  
**Responsable de Archivo /caja chica**

Sr. Ing. Fernando Vinicio Tapia Diaz  
**Responsable de bodega/Estadística/IESSPR**

Sra. Ing. Marcia Patricia Fiallos Luna  
**Gestión Administrativa/Presupuesto/Costos/Tesoreria**

**ASUNTO:** Inicio proceso Rendición de Cuentas 2022 - Designación del Equipo del Centro de Salud A-Machachi

De mi consideración:

Con la finalidad de dar cumplimiento al derecho ciudadano a la Rendición de cuentas según lo estipulado en Ley Orgánica de Participación Ciudadana y conforme a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana mediante resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021 con la que aprueba el reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas 2021, emitiendo las directrices para el desarrollo del proceso.

Por medio del presente me permito disponer el inicio del proceso de rendición de cuentas para lo cual se ha designado la conformación del equipo de rendición de cuentas mismo que tendrá la responsabilidad de facilitar el proceso del Establecimiento de Salud.

Acorde a la “Guía Especializada de Rendición de Cuentas” elaborada por el CPCCS, el equipo deberá estar integrado al menos por:

- Responsable de Comunicación, o quien haga de sus veces.
- Responsable de planificación, o quien haga de sus veces.
- Responsable de gestión administrativo, financiero y tecnología, o quienes hicieran de sus veces, que participaran como apoyo a la gestión del proceso.

El equipo de rendición de cuentas de cada Establecimiento de Salud, deberá ser designado mediante memorando, estableciendo de este grupo quien será el responsable de liderar el proceso de rendición de cuentas.

Una vez culminada la conformación del equipo de Rendición de Cuentas, se estará a la espera del envío de directrices y el proceso a ser aplicado para la implementación de rendición de cuentas en los establecimientos de salud.

El equipo de rendición de cuentas tendrá como responsabilidad facilitar el proceso,

**Memorando Nro. IESS-CSA-MA-2023-0930-M**

**Machachi, 28 de febrero de 2023**

mismo que va desde la etapa de planificación hasta la entrega del informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) a través del sistema informático que dicha entidad habilite para el efecto.

El proceso se desarrollará observando el cumplimiento del cronograma:

A fin de dar cumplimiento al petitorio de la Autoridad, me permito realizar la Designación del Equipo de Rendición de Cuentas, a los siguientes servidores

- Responsable de Comunicación, o quien haga de sus veces. - Msc. Andrea Ruales
- Responsable de planificación, o quien haga de sus veces. Ing. Fernando Tapia
- Responsable de gestión administrativo, financiero y tecnología, o quienes hicieran de sus veces, que participaran como apoyo a la gestión del proceso- Ing Marcia Fiallos. ( Líder del proceso).

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Dr. Sergio Segundo Mera Sánchez  
**DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD A - MACHACHI**

Copia:

Sr. Abg. Paul Alejandro Maldonado León  
**Responsable de Talento Humano CSA-Machachi**

mf